

ACUERDO PRESIDENCIAL No.23-2005

El presidente de la República de Nicaragua

En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar al Señor Mario Arana Sevilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público, en los siguientes cargos:

Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC).

Miembro de la Junta Directiva de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI).

Miembro del Consejo Directivo de la Corporación Nacional de Zonas Francas.

Miembro del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA).

Miembro de la Comisión Nacional de Censos.

Miembro de la Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Miembro de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ambiente (FNA).

Miembro de la Comisión Nacional de Zonas Francas.

Miembro del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Turismo.

Miembro Propietario del Consejo Directivo de la Superintendencia de Pensiones.

Miembro del Consejo Coordinador del Fondo Social Suplementario (FSS).

Miembro Propietario de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL).

Miembro de la Comisión de Competitividad.

Miembro de la Comisión Especial para la Promoción de Inversiones.

Miembro de la Comisión para los Tratados de Libre Comercio.

Miembro de la Comisión Nacional de la Juventud.

Miembro del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de enero del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua